

Asesorus
Innovación Tecnológica

Cómo se declaran las criptomonedas en la Renta 2021



DESCARGA TU EBOOK

Índice

¿Cómo se declaran las criptomonedas? ¿Hay una casilla específica?

- Cuándo y dónde se declaran
- **Ganancias y pérdidas por transmisión**
- **Rendimientos de capital**
- **Ganancias y pérdidas sin transmisión**
- **Actividad económica**

Resumiendo...

Ante la Campaña de la Renta 2021, que, como cada año, supone siempre un mar de dudas y preguntas por parte del contribuyente, se le suma la incertidumbre sobre las cada vez más conocidas y mencionadas criptomonedas.

Hay que entender que las criptomonedas funcionan como un bien patrimonial más.

Cómo invierte España en criptomonedas

El 9% de la población española, 4 millones de personas, ya usa o posee **criptomonedas** como el bitcoin.

Estas son las 7 criptomonedas más valoradas en España este 2022 según su **capitalización** de mercado:

- **Bitcoin (BTC)**
- **Ethereum (ETH)**
- **Solana (SOL)**
- **Cardano**
- **Polkadot**
- **Chainlink**
- **Uniswap**

Su regulación se aborda a través de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de lucha contra el fraude fiscal.

Cuándo se declaran

Aquí la respuesta sencilla y rápida: las criptomonedas se han de declarar siempre que haya ganancias.

- ¿Y si he perdido dinero al invertir? Entonces, aunque no hay obligación de declarar esa pérdida.

Aun habiendo percibido pérdidas, se recomienda declararlo, ya que ese resultado negativo podrá ser **compensado** con **futuras ganancias**.



Ganancias y pérdidas por transmisión

En este apartado se incluyen todas las operaciones relacionadas con la compraventa de criptomonedas, lo que popularmente se conoce como trading o permuta.



Rendimientos de capital

Estos rendimientos entran en vigor cuando se obtiene beneficios derivados de la introducción de criptomonedas en alguna plataforma, y se obtiene un **rendimiento por esta acumulación** o custodia de las criptomonedas, normalmente como **intereses**.

Relacionado con estos rendimientos está popularizado el término **staking**, que precisamente consiste en incluir estas criptomonedas en ciertas **plataformas** y **generar beneficios** en función de su valor de mercado sin que haya transmisión.



Ganancias y pérdidas sin transmisión

Aquí se incluye cualquier patrimonio obtenido a través de **operaciones diferentes a la compraventa**. Destacan los **airdrops**, que consiste en una distribución gratuita de criptomonedas.

Un ejemplo de ello sería el descargarse una aplicación o registrarse en una página web.



Actividad económica

Se hace referencia a las ganancias derivadas de la actividad para terceros, como la minería o el servicio de intermediario en la compraventa de una tercera persona.

Consta por tanto una actividad económica en sí misma.



Dónde se declaran

Las **criptomonedas** han de declararse en la **casilla 1626**: Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de otros elementos patrimoniales. Hay una **clave 0** donde se indica "**Monedas Virtuales**".

Dentro de esta casilla han de ser incluidas las **ganancias y pérdidas por transmisión**, así como las **ganancias de capital**. Es decir, todas aquellas ganancias reflejadas en la Base del Ahorro de la Declaración de la Renta.

¿Qué pasa con las ganancias correspondientes a la actividad económica y donde **no haya transmisión** de criptomonedas?

- Deben ser **declaradas** junto al **resto de rentas** obtenidas como actividades económicas.

Casilla 1626

Clave 0: Monedas Virtuales

Tipo de elemento patrimonial Modalidad Declarante

Elementos no afectos a actividades económicas:

1.- Inmuebles y derechos reales sobre bienes inmuebles

Clave Referencia Catastral (*)

Si el inmueble hubiera sido transmitido, bajo un único precio, conjuntamente con otros inmuebles adquiridos en la misma fecha que aquél, para reflejar una única ganancia o pérdida patrimonial, para lo cual debe reflejar la referencia catastral de dichos inmuebles:

Referencia catastral inmueble accesorio 1

Referencia catastral inmueble accesorio 2

0.- Monedas virtuales

Otros elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas

Elementos afectos a actividades económicas:

6.- Inmuebles

Clave Referencia Catastral (*)

Asesorus

Innovación Tecnológica

¿Necesitas ayuda con tu
Declaración de la Renta?

¡Podemos ayudarte!



Nos encargaremos de presentarla por ti.
Para que no tengas que preocuparte

Que aporta hacer la Declaración de la Renta con Asesorus:

- Un asesor personalizado te ayudará
- Evitarás sanciones innecesarias con Hacienda
- Te ayudaremos a gestionar el fraccionamiento del pago
- Garantizamos la máxima devolución posible
- Aplicamos deducciones estatales y autonómicas
- Una experiencia de más de 15 años
- ¡Si vienes a nuestra oficina te invitamos a un café!

Todo desde 50€

¡Contacta con nosotros!



TELÉFONO

(+34) 91 159 05 06



CORREO ELECTRÓNICO

info@asesorus.es



PÁGINA WEB

www.asesorus.es



INSTAGRAM

[@asesorus](https://www.instagram.com/asesorus)



LINKEDIN

[/asesorus](https://www.linkedin.com/company/asesorus)

Asesorus
Innovación Tecnológica